



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

**VERSION PÚBLICA del
Acuerdo No. 15 Año 2021 de
la Sesión Ordinaria 2 del
Consejo Directivo
Información Reservada
conforme al Art. 19 “d” y”h”
y 30 de la LAIP.**



ACUERDO No. 15-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: Dirección de Tecnología. Subdivisión seis punto uno: Solicitud aprobación de la actualización del Plan de Contingencia para la Continuidad de la Prestación de los Servicios del CNR"; de la sesión ordinaria número dos, celebrada en forma virtual y presencial, a las siete horas con treinta minutos del veintiocho de enero de dos mil veintiuno; punto expuesto por el Director de Tecnología de la Información ingeniero Fernando Edward Calderón y el Oficial de Seguridad Informática, ingeniero Juan Rivas Ángel,

CONSIDERANDO:

En el mismo orden, el CNR custodia información en materia inmobiliaria, catastral, geográfica, de empresas, marcas, entre otras; la que por decreto debe garantizar su conservación y resguardo, poner en riesgo la propiedad y/o posesión de los ciudadanos sería ir en contra del artículo 2 de la Constitución de la República que mandata a conservar y defender tales derechos y brindarles protección.

Por lo expresado, los expositores solicitan al Consejo Directivo: **1.** Se autorice la actualización del documento denominado: Plan de Contingencia para la Continuidad de los Servicios Informáticos del CNR. **2.** De conformidad con el artículo 19 letras "d" y "h" de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declare reservado este punto y toda la información que se derive del mismo por un plazo de 7 años.

Por tanto, el Consejo Directivo, conforme a lo explicado y a las disposiciones Constitucional y Legales relacionadas:

ACUERDA: I) Autorizar la actualización del *Plan de Contingencia para la Continuidad de los Servicios Informáticos del CNR*. **II) Declarar** reservado este punto y toda la información que se derive del mismo por un plazo de 7 años. **III) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, dos de febrero de dos mil veintiuno.



Licenciada Tanya Elizabeth Cortez Ruiz

Secretaria del Consejo Directivo

